

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°32 DE 2009

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);
- Que el trabajo de grado titulado: **“Probabilidad de producir concretos de mediana y alta resistencia con agregados de las formaciones geológicas de Toluviejo y San Cayetano”** realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, **Mauricio José Contreras Torres y Héctor Julián Orjuela Parra**, obtuvo un puntaje de noventa y dos punto cero ocho (92.08);
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 4 y 11 de abril de 2009, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 11 de junio de 2009 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo Grado titulado **“Probabilidad de producir concretos de mediana y alta resistencia con agregados de las formaciones geológicas de Toluviejo y San Cayetano”**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Civil, **Mauricio José Contreras Torres**, identificado con cédula de ciudadanía N°.92.543.561 expedida en Sincelejo y **Héctor Julián Orjuela Parra**, identificado con cédula de ciudadanía N°.5.820.742 expedida en Ibagué (Tolima).

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de junio de 2009.

Original firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.